

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

OFICINA DE APOYO  
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS  
MEDELLIN

ESTADO No. 28

Fecha: 14/06/2019

2019 JUN 13 PM 2: 58

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140138100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que ordena poner en conocimiento de las partes por el término de 5 días las respuestas allegadas por el Concejo de Medellín, por la Asamblea Departamental de Antioquia, Personería de Medellín y el Municipio de Medellín. Se acepta el desistimiento de la práctica del interrogatorio de parte solicitado por el Municipio de Medellín. Se considera innecesario insistir en la practica del exhorto 195 comoquiera que la respuesta ya reposa en el expediente. Se ordena exhortar al Tribunal Administrativo de Antioquia para que traslade el testimonio rendido por el señor Jaidler Muñoz Gutiérrez.	13/06/2019	6
05001333302620140138100 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena poner en conocimiento de las partes por el término de 5 días las respuestas allegadas por el Concejo de Medellín, por la Asamblea Departamental de Antioquia, Personería de Medellín y el Municipio de Medellín. Se acepta el desistimiento de la práctica del interrogatorio de parte solicitado por el Municipio de Medellín. Se considera innecesario insistir en la practica del exhorto 195 comoquiera que la respuesta ya reposa en el expediente. Se ordena exhortar al Tribunal Administrativo de Antioquia para que traslade el testimonio rendido por el señor Jaidler Muñoz Gutiérrez.	13/06/2019	6
05001333302620140138100 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena poner en conocimiento de las partes por el término de 5 días las respuestas allegadas por el Concejo de Medellín, por la Asamblea Departamental de Antioquia, Personería de Medellín y el Municipio de Medellín. Se acepta el desistimiento de la práctica del interrogatorio de parte solicitado por el Municipio de Medellín. Se considera innecesario insistir en la practica del exhorto 195 comoquiera que la respuesta ya reposa en el expediente. Se ordena exhortar al Tribunal Administrativo de Antioquia para que traslade el testimonio rendido por el señor Jaidler Muñoz Gutiérrez.	13/06/2019	6
05001333302620140138100 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena poner en conocimiento de las partes por el término de 5 días las respuestas allegadas por el Concejo de Medellín, por la Asamblea Departamental de Antioquia, Personería de Medellín y el Municipio de Medellín. Se acepta el desistimiento de la práctica del interrogatorio de parte solicitado por el Municipio de Medellín. Se considera innecesario insistir en la practica del exhorto 195 comoquiera que la respuesta ya reposa en el expediente. Se ordena exhortar al Tribunal Administrativo de Antioquia para que traslade el testimonio rendido por el señor Jaidler Muñoz Gutiérrez.	13/06/2019	6

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160027500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN MANUEL MARIN BALLESTAS	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS para el día 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 9:30 A.M.La parte interesada tiene la obligación de informar al perito la abligación de asistir a la diligencia	13/06/2019	1
05001333302620160027500*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN MANUEL MARIN BALLESTAS	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS para el día 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 9:30 A.M.La parte interesada tiene la obligación de informar al perito la abligación de asistir a la diligencia	13/06/2019	1
05001333302620170008800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA LUCIA CARDONA RAMIREZ	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ITAGUII	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS (reprograma) para el día 15 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 9:00 A.M.	13/06/2019	466
05001333302620170028500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PARROQUIA SAN JOSE DE JERICO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve Aceptar la excusa por inasistencia del apoderado del Municipio de Medellín a la audiencia inicial. En consencuencia, NO se adelantará ningún trámite tendiente a imponerle la sanción de multa.	13/06/2019	1
05001333302620170034500	ACCIONES POPULARES	JOSE JENARO BERNAL CAMPUZANO	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Auto decreta levantar medidas cautelares Decretada por auto del 27 de septiembre de 2017, aclarada el 23 de noviembre siguiente. Librese oficio a la Universidad Nacional de Colombia para que devuelva las sumas de dinero consignadas por EPM y el Municipio de Medellín. Se corre traslado por el término de 5 días a las partes, de la solicitud de terminación del proceso por hechos superado, para lo que consideren pertinente.	13/06/2019	4
05001333302620180003700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ADOLFO URIBE GONZALEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve Solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante accediendo a ella. Se fija fecha para AUDIENCIA DE PRUEBAS el día 21 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 9:00 A.M., a la diligencia deberá asistir el perito.	13/06/2019	1
05001333302620180007400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANY BEATRIZ AYALA LOPEZ	NACION, MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto que ordena requerir A la Policía Nacional para que en el término de 5 días allegue el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder.	13/06/2019	1
05001333302620180011300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGENCIA DE ADUANAS SIA TRADES S.A. NIVEL I	NACION-UAE DIAN- DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 6 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:45 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Este despacho, por ser extemporánea, tiene por no contestada la demanda por parte Seguros del Estado S.A.	13/06/2019	2
05001333302620180012300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GONZALO DE JESUS JARAMILLO CASTAÑEDA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve Solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y ordena requerir a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. La parte interesada, en el término de 5 días, deberá recoger en la secretaría de este despacho el exhorto, remitirlo y demostrar su entrega.	13/06/2019	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180014800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	OSCAR DE JESUS PEREZ RAMIREZ	Auto que resuelve Declarar la terminación de la curaduría a la abogada Mónica Cecilia García Arroyave. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial del señor Oscar Fernando Monsalve Mejía a la abogada María Elena Gil Monsalve.	13/06/2019	1
05001333302620180015100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELSON JAVIER GAVIRIA MUÑOZ	NACION - RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DEFENSORIA PUBLICA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS (continuación) para el día 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 9:00 A.M. Acepta la justificación de inasistencia a la audiencia de pruebas presentada por el testigo Jhon Fredy Benavides Urquina.	13/06/2019	5
05001333302620180015100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NELSON JAVIER GAVIRIA MUÑOZ	NACION-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De PRUEBAS (continuación) para el día 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 9:00 A.M. Acepta la justificación de inasistencia a la audiencia de pruebas presentada por el testigo Jhon Fredy Benavides Urquina.	13/06/2019	5
05001333302620180036000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBI BOTERO HURTADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN -SRIA DE MOVILIDAD	Auto niega medidas cautelares Solicitadas por la parte demandante.	13/06/2019	1
05001333302620180039900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CORPORACION LEON XIII	MUNICIPIO DE BELLO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Procuraduría 111 Judicial I Administrativa. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Luis Gonzalo Cadavid Martínez.	13/06/2019	1
05001333302620180042700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ URIBE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 6 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 A.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Este despacho, por ser extemporánea, tiene por no contestada la demanda por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio. Reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandada al abogado Luis Carlos Beltrán Rojas.	13/06/2019	8
05001333302620180044600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HAVINSON BERMUDEZ ASPRILLA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Procuraduría 111 Judicial I Administrativa. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	13/06/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620190008800</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	LUIS HUMBERTO PEREZ S.	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra el auto que decretó la suspensión provisional del acto administrativo demandado. Ejecutoriada la providencia, remítase las copias correspondientes al Tribunal Administrativo de Antioquia, para lo de su competencia.	13/06/2019	1
<u>05001333302620190011400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMILO ANDRES GONZALEZ LOPEZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Procuraduría 111 Judicial I Administrativa. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Carlos Fernando Sánchez Taborda.	13/06/2019	1
<u>05001333302620190013200</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR VALENCIA MARULANDA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado -Procuraduría 111 Judicial I Administrativa-. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Claudia Patricia Avila Olaya.	13/06/2019	1
<u>05001333302620190013700</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ESTELLA TAMAYO MARIN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado -Procuraduría 111 Judicial I Administrativa-. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Diana Carolina Alzate Quintero.	13/06/2019	1
<u>05001333302620190014100</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAGOBERTO SUAREZ ZULUAGA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	13/06/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190015300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILSA DEL SOCORRO MIELES BETANCUR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Procuraduría 111 Judicial I Administrativa. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	13/06/2019	1
05001333302620190015600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO ANTONIO ARAGON BELTRAN	NACION-MINDEFENSA-POLICIA-CAS UR	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado -Procuraduría 111 Judicial I Administrativa-. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Jesús Alexander García Valencia.	13/06/2019	1
05001333302620190017100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOL FARLEY GOMEZ VALENCIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Procuraduría 111 Judicial I Administrativa. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	13/06/2019	1
05001333302620190017300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NILIA DE JESUS MORENO MORENO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Procuraduría 111 Judicial I Administrativa. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	13/06/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190017700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERT JULIO CORDOBA PEREZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordéna notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Procuraduría 111 Judicial I Administrativa. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	13/06/2019	1
05001333302620190019300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA PATRICIA CATAÑO PADILLA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado -Procuraduría 111 Judicial I Administrativa-. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	13/06/2019	1
05001333302620190022200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELVER ALEXANDER PEREZ GOMEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Procuraduría 111 Judicial I Administrativa. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	13/06/2019	1
05001333302620190022800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIAN GARZON SERNA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	13/06/2019	1
05001333302620190022800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIAN GARZON SERNA	NACION-AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	13/06/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190023000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO ALEXANDER ALVAREZ RINCON	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN-LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que en el término de 30 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Procuraduría 111 Judicial I Administrativa. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas. podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a los abogados Mónica Cecilia García Arroyave y Víctor Alejandro Rincón Ruiz. la primera como apoderada principal y el segunco como apoderado sustituto.	13/06/2019	1
05001333302620190023500	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	CARLOS EMILIO VELEZ SUAZA	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto que admite la accion Ordena notificar a la entidad accionada y a la agente del Ministerio Público -Procuradora 111 Judicial I Administrativa-. Se concede el término de 5 días para contestar la demanda, para hacerse parte en el proceso, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que considere pertinentes. La sentencia será proferida dentro de los 20 días siguientes a la admisión.	13/06/2019	1
05001333302620190023600	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	YAMILE ANDREA USUGA HOLGUIN	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BELLO	Auto que admite la accion Ordena notificar a la entidad accionada y a la agente del Ministerio Público -Procuradora 111 Judicial I Administrativa-. Se concede el término de 5 días para contestar la demanda, para hacerse parte en el proceso, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que considere pertinentes. La sentencia será proferida dentro de los 20 días siguientes a la admisión.	13/06/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/06/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO